FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ERAZO	MACA	CLARA INES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 34327293	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 07 AÑO 1984	null			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAUCA
DEPTO	CAUCA	MUNICIPIO	TIMBÍO		
MUNICIPIO	POPAYÁN	TELÉFONO		EMAIL	ciem8429@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	03	2015	260.091
PREGRADO	2	X		TECNICO EN SISTEMAS	09	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - POR CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 55 27 75 Brrio Las Mercedes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD consejo regional del huila			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3507644959	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO APOYO	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION Y CULTURA					*DIRECCIÓN* la Toma						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion de territorios ancestrales Nasa CxhaCxha			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PÁEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214734102	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION EDUCATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 6 23 Paez-cauca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CANAL TRECE - CANAL DE TELEVISION REGIONAL TV ANDINA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EMBAJADORA EN TIC CONFIO	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 26 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO TOTORO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3507644959	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 5 81 Barrio Central						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALTO COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3507644959	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APODERADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13N 90 17 Edificio Emprendu 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALTO COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3507644959	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13N 90 17 Edificio Emprendu 90 Bogotá						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANO LA MARIA PIENDAMO CAUCA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3507644959	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* - La María Piendamo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS SUYANA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3163095707	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 5N 12 47 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3507644959	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2014	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE AUXILIAR DE OFICINA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - GERENCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null de las Americas No. 23N -55						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

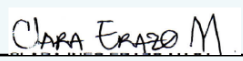
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
TOTAL	9	8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan , 27 de Febrero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

34327293

NUMERO

ERAZO MACA

APELLIDOS

CLARA INES

NOMBRES

CLARA INES ERAZO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1984**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-NOV-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1100100-36113103-F-0034327293-20030515 **00983**03125H 01 1278205

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14935195286

(415)7707212489984(8020) 000001493519528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 4 3 2 7 2 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 3 2 7 2 9 3	2 0 0 2 1 1 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERAZO	MACA	CLARA	INES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 A 26 B N 51 BRR PORTALES DEL NORTE

42. Correo electrónico ciem8429@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 7 6 4 4 9 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 8 0 5						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	8																								

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 05 / 16 : 23: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO MACA CLARA INES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

POPAYAN, **04/03/2026**
CAUCA,
COLOMBIA,
CRIHU

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLARA INES ERAZO MACA** con **Cédula de Ciudadanía** número **34327293**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488444147539**
Fecha de apertura	**11/03/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ACTA DE GRADO Nº 14 del 13 de marzo de 2015

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 6:00p.m. del día viernes trece (13) de marzo de dos mil quince (2015) y en cumplimiento de la Resolución R- 187 del 9 de marzo de 2015 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADA
A:

CLARA INES ERAZO MACA
CC. 34.327.293 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogada

Se registra en el Libro Nº: 079; Folio Nº:375; Diploma Nº:375-15

La ceremonia finaliza a las 7:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEG CASTRILLÓN ORREGO - Rector; ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ - Decan de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales ; LAURA ISMEN CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a trece (13) de marzo de dos m quince (2015)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

015645

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Champagnat

Jornada de la Tarde

de Popayán - Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, según Resolución No. 1208 del 22 de Abril de 1996.

Confiere a :

Clara Inés Erazo Maca

T.I. 840729 - 06933 de Popayán

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los Planes y Programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 7 Libro de Registro No. 6

Dado en Popayán (Cauca), a los 30 días del mes de junio de 2001

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora, **CLARA INES ERAZO MACA** identificada con Cédula N° **34.327.293** presta sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 269 - 2022	19-Jul-2022	24-Nov-2022	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como EMBAJADOR DIGITAL "En TIC Confío+", en virtud del Convenio Interadministrativo No. 553 de 2022 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC.	$ 28.177.067

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar los acompañamientos Pedagógicos "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes, jóvenes o adul-tos según la programación agendada y la gestión desarrollada, atendiendo a los criterios definidos por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y/o quien este designe para esto, con el fin de garantizar su ejecución bajo las modalidades virtual, presencial o de estrategias diferenciales que se acuerden con el MINTIC.
2. Realizar la identificación de establecimientos educativos oficiales y/o privados, organizaciones, fundaciones, agremiaciones u otras entidades y establecer contacto con un representante de estas con el propósito de presentar la oferta de acompañamientos Pedagógicos "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o adultos según las indicaciones de la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
3. Desarrollar los acompañamientos Pedagógicos "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o adultos según la programación agendada y la gestión desarrollada, atendiendo a los criterios definidos por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA y/o., la coordinación del programa y/o quien este designe para esto, con el fin de garantizar su ejecución bajo las modalidades virtual o presencial.
4. Desarrollar las estrategias de "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o adultos, asignadas o agendadas en su totalidad bajo las modalidades virtual o presencial, en las cantidades establecidas por el supervisor designado y/o el líder de la estrategia que permitan dar cumplimiento a las metas planteadas en el anexo técnico del Convenio Interadministrativo N° 553 de 2022.
5. Conocer a cabalidad y manejar de manera óptima los conceptos y ejemplos que hacen parte de los contenidos propios de los acompañamientos Pedagógicos "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes o el taller de adultos, de acuerdo a solicitud de supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.

6. Disponer para el desarrollo de sus actividades de los equipos técnicos y/o tecnológicos que permitan realizar los talleres "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes y jóvenes o el taller de adultos en sus dos modalidades (virtual o presencial) en debida forma para el cumplimiento efectivo del objeto contractual y las obligaciones del presente contrato, atendiendo como mínimo a las siguientes características:

 - Equipo marca Asus
 - Procesador INTEL CORE 3
 - Memoria RAM de 8 GB
 - Disco duro de 256•Cámara y micrófono,
 - Sistema operativo Windows
 - Tres (3) puertos USB.

7. Garantizar que los equipos técnicos y/o tecnológicos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como remplazar los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera, sin que esto genere un costo adicional para TEVEANDINA LTDA.
8. Diligenciar antes del inicio de los acompañamientos Pedagógico "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o el taller de adultos, la totalidad de la o los mecanismos de validación de beneficiarios definidos por MinTic, a través de los canales ofrecidos por el contratante y diseñada para registrar el número de asistentes a cada acompañamiento Pedagógico, según los criterios definidos por el líder del programa En "TIC Confío+", o la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
9. Gestionar de manera previa al desarrollo de los acompañamientos Pedagógico con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos, la base de datos de participantes suministrada a través de los canales ofrecidos por el contratante y verificar el cumplimiento técnico de los datos, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de la información solicitada, de acuerdo a solicitud de la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
10. Portar en todos los acompañamientos Pedagógico "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes, jóvenes o adultos, los distintivos del programa, según los criterios definidos por el líder del programa "En TIC Confío+" o la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
11. Tomar fotografías, capturas de pantalla, grabaciones o videos de cada actividad realizada de acuerdo con el protocolo de comunicaciones del programa, y remitirlas en el periodo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
12. Realizar las estrategias que garanticen la participación de las encuestas de satisfacción a mínimo el 0.1% de las personas asistentes a los talleres "En TIC Confío+" para niñas, niños, adolescentes, jóvenes o adultos, así como al menos un (1) contacto o representante de los establecimientos oficiales o privados, organizaciones, fundaciones, agremiaciones u otras entidades, en donde el taller se haya realizado.
13. Difundir, compartir y seguir desde sus cuentas personales o cuentas en calidad de embajador digital del programa, las actividades realizadas en el marco de la ejecución del programa y los mensajes que publica tanto el programa "En TIC Confío+" en sus plataformas digitales oficiales como aquellos que defina el Ministerio TIC, según las orientaciones dadas por el líder del programa o la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
14. Cumplir con el cronograma de envío de documentos, bases de datos, reportes y solicitudes administrativas, en las fechas requeridas y de acuerdo con las indicaciones del líder del programa "En TIC Confío+" o la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
15. Entregar mensualmente un informe con la caracterización de las personas participantes de los acompañamientos Pedagógico, el reporte de cumplimiento de las metas asignadas en materia de personas beneficiarias (niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos) y las bases de datos de los mismos, de acuerdo con las especificaciones dadas por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y/o el líder del Programa.
16. Aprobar oportuna y satisfactoriamente todos los cursos virtuales requeridos para el correcto desempeño de sus actividades de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.

17. Reportar semanalmente en base de datos los asistentes a los acompañamientos Pedagógico del programa según estructura de datos y orientaciones dadas por el líder del programa "En TIC Confío+" o la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
18. Informar a tiempo sobre casos fortuitos y/o cualquier situación que altere el normal funcionamiento del programa, con el ánimo de buscar alternativas para el óptimo cumplimiento de las metas requeridas, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 553 de 2022.
19. Entregar de manera oportuna y en debida forma los informes adicionales requeridos por el líder del programa "En TIC Confío+" o la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
20. Asistir a las reuniones de seguimiento a las que sean citados de acuerdo con las directrices impartidas por el líder del programa "En TIC Confío+" o la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
21. Abstenerse de presentar entrevista alguna, declaraciones o similares, teniendo en cuenta que no cuenta con las calidades de vocero del programa frente a medios públicos o privados, es por lo que, ante cualquier solicitud debe remitirse inmediatamente al líder del programa "En TIC Confío+" o la supervisión designada con el fin de dar respuesta a que haya lugar.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana A Salcedo – Profesional de Talento Humano

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA **MUNICIPIO DE TOTORÓ** **PUEBLO TOTOROEZ** **RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ**	**CODIGO:** MI-GPE-FO02
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	**VERSION:01**
	FORMATO CERTIFICADO.	**APROBADO:** **28/02/2018**

EL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA TOTORÓ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 LEGALMENTE ELEGIDOS Y POSESIONADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

C.CON- 054.

CERTIFICA

Que **CLARA INES ERAZO MACA**, Identificada con **C.C°. 34.327.293** expedida en Popayán – Cauca, presto sus servicios en la organización del Cabildo Indígena de Totoró, municipio de Totoró, como **ASESORA JURIDICA** para el **RESGUARDO INDIGENA TOTORÒ,** en el periodo comprendido entre el uno (01) de junio de 2021, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2021, quien se destacó por ser una persona idónea, responsable, colaboradora y cumplió a satisfacción su Trabajo. Cabe resaltar que la persona en mención, no presenta problemas jurídicos dentro de nuestra organización.

Dado en las oficinas del cabildo indígena de Totoró, a los dieciséis (16) Días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

PUEBLO INDIGENA TOTOROEZ

JHOAN MANUEL SANCHEZ OROZCO.
C.C. 1062774449 de Totoró.
Gobernador del cabildo
Resguardo Totoró.

Elaboro. Deison Conejo Ulcue. Secretario General.
Reviso Jhoan Manuel Sanchez Orozco. Gobernador.
Aprobó, Jhoan Manuel Sanchez Orozco. Gobernador.

Firma:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: Jhoan Manuel Sanchez Orozco
Cargo:	Equipo MECI-Calidad	Equipo MECI-Calidad	Gobernador Resguardo Totoró cabildoindigenapueblototoroez@gmail.com 3233247915 – Calle 3 No 5 -81

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE TOTORO CAUCA

CERTIFICA

Que, entre el Resguardo Indígena Totoró y la señora, **CLARA INES ERAZO MACA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.327. 293 expedida en Popayán- Cauca, portadora de la tarjeta profesional No. 260.091. ha suscrito y ejecutado el siguiente contrato de prestación de servicios:

1. Contrato de Prestación de Servicios **No. C-01-2021,** cuyo objeto fue "Prestar servicios profesionales como abogada responsable de elaborar los contratos para el personal profesional y técnico ,apoyar la formulación y ejecución de los proyectos e implementar y desarrollar la acción de enseñanza y aprendizaje de la comunidad indígena del pueblo Totoró en temas legales y de derechos humanos, apoyar y fomentar las acciones necesarias para el desarrollo de los nueve proyectos para FONDOPAZ a través de la asistencia técnica y la coordinación entre los diferentes responsables de la ejecución de las actividades del plan salvaguarda , en el marco del Convenio FP-357 de 2021, suscrito entre FONDO PAZ y el Cabildo de la Parcialidad Indígena de Totoró, con una vigencia de seis (06) meses, plazo comprendido desde el 21 de Junio de 2021 al 20 de diciembre de 2021, por un valor del contrato de **VENTICUATRO MILLONES DE PESOS** ($24.000.000).

La anterior se expide por solicitud de la interesada y para constancia se firma en la oficina del Cabildo del Resguardo Indígena Totoró a los diecinueve (16) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Elaboró: Deison Conejo Ulcue- Secretario Gneral
Revisó: Jhoan Manuel Sanchez Orozco- Gobernador Resguardo Indígena Totoró
Aprobó: Jhoan Manuel Sanchez Orozco- Gobernador Resguardo Indígena Totoró

JHOAN MANUEL SANCHEZ OROZCO.
C.C. 1062774449 de Totoró.
Gobernador del cabildo
Resguardo Totoró.

ALTO COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.250.454-7

CERTIFICA:

Que la señora: **CLARA INES ERAZO MACA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Número **34.327.293** de Popayán, prestó sus servicios como **PROFESIONAL INDEPENDIENTE** en nuestra compañía desde el quince (15) de junio de dos mil veinte (2020) hasta el seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020), por medio de un contrato civil por prestación de servicios, percibiendo los siguientes pagos: **Honorarios mensuales:** UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 1.000.000 M/cte.) y Gastos de transporte mensuales**: **DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 280.000 M/cte.)

Las funciones ejecutadas por la señora Clara, fueron:

- Asesorar a **LA CONTRATANTE** en asuntos penales;
- Tramitar las acciones penales ejercidas ante los entes con competencia en lo penal destinadas a sancionar y perseguir las responsabilidades de los sujetos involucrados en delitos cometidos en contra o al interior de cada uno de los locales clientes o asociados a **LA CONTRATANTE** y que se acuerden con cada cliente. Lo anterior implica cubrir cada una de las audiencias que tengan lugar en las distintas URI'S y realizar la entrega de informes de los casos presentados al sistema o en el formato de reporte solicitado;
- Participar en charlas y capacitaciones que se acuerden con los clientes:
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende **LA CONTRATANTE**, ya sea en fiscalías, tribunales de justicia, defensorías y con todas aquellas funciones que sean propias del giro de **LA CONTRATANTE**;
- Presentar un informe de supervisión de actividades.
- Presentar dentro de los tiempos y bajo las directrices encomendadas por el Gerente o sus delegados todo tipo de gestión tendiente a impulsar cada una de las

ALTO Colombia S.A.S.
www.alto-company.com
Dirección: Cra 13 # 90 – 17, Edificio EMPRENDU 90, Bogotá – Colombia
Teléfono: + 57 (1) 310 302 1288
Mail: rrhh@altocolombia.com.co

obligaciones contractuales atendiendo el requerimiento y necesidad que se presente para cada cliente.

- Realizar visitas periódicas al personal de seguridad de cada uno de los clientes de **LA CONTRATANTE** en la ciudad de Popayán y
- Ejercer las labores comerciales que le sean encomendadas por **LA CONTRATANTE.**

La presente certificación se expide en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAIME ANDRES ARENAS GUARDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ALTO COLOMBIA S.A.S.
C.E. 791.366 DE BOGOTÁ

ALTO COLOMBIA SAS
NIT.: 900.250.454-7
RECURSOS HUMANOS

ALTO Colombia S.A.S.
www.alto-company.com

Dirección: Cra 13 # 90 – 17, Edificio EMPRENDU 90, Bogotá – Colombia
Teléfono: + 57 (1) 310 302 1288
Mail: rrhh@altocolombia.com.co

ALTO COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.250.454-7

CERTIFICA:

Que la señora: **CLARA INES ERAZO MACA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Número **34.327.293** de Popayán, prestó sus servicios como **PROFESIONAL INDEPENDIENTE** en nuestra compañía desde el dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018) hasta el catorce (14) de Junio de dos mil veinte (2020), por medio de un contrato civil por prestación de servicios, percibiendo los siguientes pagos: **Honorarios mensuales:** UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 1.500.000 M/cte.) y Gastos de transporte mensuales**: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 300.000 M/cte.)

Las funciones ejecutadas por la señora Clara, fueron:

- Asesorar a **LA CONTRATANTE** en asuntos penales;
- Tramitar las acciones penales ejercidas ante los entes con competencia en lo penal destinadas a sancionar y perseguir las responsabilidades de los sujetos involucrados en delitos cometidos en contra o al interior de cada uno de los locales clientes o asociados a **LA CONTRATANTE** y que se acuerden con cada cliente. Lo anterior implica cubrir cada una de las audiencias que tengan lugar en las distintas URI'S y realizar la entrega de informes de los casos presentados al sistema o en el formato de reporte solicitado;
- Participar en charlas y capacitaciones que se acuerden con los clientes:
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende **LA CONTRATANTE**, ya sea en fiscalías, tribunales de justicia, defensorías y con todas aquellas funciones que sean propias del giro de **LA CONTRATANTE**;
- Presentar un informe de supervisión de actividades.
- Presentar dentro de los tiempos y bajo las directrices encomendadas por el Gerente o sus delegados todo tipo de gestión tendiente a impulsar cada una de las

ALTO Colombia S.A.S.
www.alto-company.com
Dirección: Cra 13 # 90 – 17, Edificio EMPRENDU 90, Bogotá – Colombia
Teléfono: + 57 (1) 310 302 1288
Mail: rrhh@altocolombia.com.co

obligaciones contractuales atendiendo el requerimiento y necesidad que se presente para cada cliente.

- Realizar visitas periódicas al personal de seguridad de cada uno de los clientes de **LA CONTRATANTE** en la ciudad de Popayán y
- Ejercer las labores comerciales que le sean encomendadas por **LA CONTRATANTE.**

La presente certificación se expide en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAIME ANDRES ARENAS GUARDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ALTO COLOMBIA S.A.S.
C.E. 791.366 DE BOGOTÁ

ALTO COLOMBIA SAS
NIT.: 900.250.454-7
RECURSOS HUMANOS

ALTO Colombia S.A.S.
www.alto-company.com

Dirección: Cra 13 # 90 – 17, Edificio EMPRENDU 90, Bogotá – Colombia
Teléfono: + 57 (1) 310 302 1288
Mail: rrhh@altocolombia.com.co

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANO LA MARÍA. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 3 DE LA LEY 89 DE 1890 Y LOS ARTÍCULOS 246-330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

CERTIFICA Y AVALA:

Que, CLARA INES ERAZO MACA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.327. 293, portadora de la tarjeta profesional No. 260.091.presto sus servicios como abogada dentro del resguardo, con un contrato de prestación de servicios por vigencia de once (11) meses, plazo comprendido desde el 12 de Febrero al 13 de diciembre de 2019, por un valor de contrato de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000), con una asignación mensual de Un millón de pesos ($1.000.000).

Las funciones a desempeñar son:

Participar de los procesos de capacitación presencial y virtual a los cuales sea convocada por el gobernador y comunidad 2)Participar en los procesos de formación y capacitación que lidere el resguardo de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes al resguardo.3) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario4)Realización de informe de gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción 5)Brindar a la comunidad indígena del resguardo atención de calidad en términos de pertinencia y claridad de la información en asesoría en participación ciudadana y derechos humanos y calidez con que desarrolla el objeto del contrato 6)Participar de las reuniones con la plana mayor y el Cric de acuerdo a los lineamientos del resguardo 7) Además de todas las obligaciones que dispongan el gobernador y la plana mayor del cabildo.

Esta constancia se expide para ser presentado a quien pueda interesar.

Para constancia se firma en Piendamo-Cauca a los 28 días del mes de Diciembre de 2.020

Atentamente,

JOSE BOLIVAR YALANDA
Gobernador Electo
CC. No. 10.756.511 de Piendamo

MARIA ANTONIA VELASCO MORALES
Vicegobernadora Electa
C.C. No. 1.061.535.465 de Piendamo

Corporación Colectivo de Abogados
SUYANA
Personería Jurídica: 900354049-4

A quien corresponda

Cordial saludo,
La Corporación Colectivo de Abogados Suyana es una organización no gubernamental, interdisciplinar, con cerca de diez años de experiencia en la defensa de los derechos humanos en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Nuestra labor se concentra en el acompañamiento jurídico y humanitario a las personas privadas de la libertad, con especial énfasis en quienes se encuentran en tal condición por motivos políticos. Igualmente brindamos acompañamiento a diversos procesos organizativos sociales y populares que propenden por la construcción de paz con justicia social.

Integramos, junto con otras organizaciones, la Coalición Nacional e Internacional por el Trato Digno y la Libertad de las y los Prisioneros Políticos "Larga Vida a las Mariposas", reconocida por el INPEC como organismo colaborador externo conforme al artículo 37 de la Ley 65 de 1993. Como parte de lo anterior, durante noviembre de 2015 participamos en calidad de organización veedora en la aplicación del instructivo enviado desde el Ministerio de Justicia para la formulación de una nueva política criminal y penitenciaria en Colombia en las cárceles de Cali, Palmira, Jamundí y Popayán.

En el Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundí, desarrollamos en conjunto con la Universidad Libre Seccional Cali y la Arquidiócesis de Cali, entre octubre y diciembre de 2015, el I Diplomado en Derechos Humanos y Cátedra de Paz, que contó con la participación de 110 reclusos y reclusas.

Actualmente acompañamos la implementación del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, firmado el 24 de noviembre de 2016 como resultado del proceso de diálogos que se desarrolló entre ambas partes en La Habana, Cuba. En específico la aplicación de la ley de amnistía e indulto, ley 1820 de 2016 y el acompañamiento de la reincorporación de estas personas a la vida civil.

Como Corporación certificamos que CLARA INES ERAZO MACA identificada con cedula de ciudadanía número 34327293 de Popayán-Cauca, ha trabajado con nosotros y ha participado y colaborado en las actividades que desarrollamos, desde el momento de su vinculación. Damos fe de sus capacidades y cualidades reconociendo en ella una persona íntegra y de fácil adaptación frente a retos laborales.

YOHANNA VILLEGAS B

YOHANNA VILLEGAS BOHORQUEZ
C.C. 3889719
Vicepresidenta Corporación Colectivo de Abogados Suyana

Corporación Colectivo de Abogados SUYANA
Personería Jurídica: 900354049-4

Coalición Larga Vida a las Mariposas
Por la libertad de los y las prisioneras políticas.

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS SUYANA

CERTIFICA A
QUIEN CORRESPONDA

Que el (la) señor (a) CLARA INES ERAZO MACA identificada con cedula de ciudadanía número 34327293 de Popayán-Cauca, trabajó con nosotros por termino de duración de la labor contratada, desempeñando el cargo de ABOGADA desde el 09/08/2.016 a 25/06/2018.

Con un salario devengado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000).

Desarrollando las siguientes funciones:

- Prestar servicios profesionales de abogada, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los prisioneros políticos, en la implementación y seguimiento del Acuerdo de Paz ante la justicia ordinaria y ante la JEP.
- Garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, en el marco del debido proceso con respeto de los derechos humanos y garantías sustanciales y procesales, con el propósito de asegurar la prestación del servicio de defensa técnica.
- Velar por el fortalecimiento, promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos realizando talleres, capacitaciones y acompañamientos a prisioneros políticos organizaciones sociales y procesos organizativos comunitarios para la materialización de garantías en esta materia.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Popayán, el jueves 7 de Julio de 2.022.

YOHANNA VILLEGAS B
YOHANNA VILLEGAS BOHORQUEZ
CC 2.889.719
Vicepresidenta Corporación Colectivo de Abogados Suyana.

Servicio Occidental de Salud
Entidad Promotora de Salud

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. –S.O.S
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

LA SUSCRITA ANALISTA DE CONTRATACION

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) CLARA INES ERAZO MACA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Nro. 34327293 expedida en POPAYAN, labora en nuestra Organización con contrato de trabajo a término Indefinido, desde el 1 de octubre de 2014 a la fecha, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE OFICINA.

Funciones del cargo:

- Aplica permanentemente procedimientos que impidan la pérdida o deterioro de la información y/o documentación organizacional.
- Realiza controles que permitan el préstamo de documentación evitando su pérdida.
- Detecta riesgos que puedan afectar los documentos y/o la información tomando las medidas pertinentes e informando a las instancias de dirección correspondiente.
- Mantiene copias de seguridad de la información sistematizada aplicando procedimientos establecidos o técnicas acordes con el tipo de información.
- Mantiene la confidencialidad en la información encomendada con base en las políticas organizacionales.
- Brinda orientación al cliente, recepcionando las solicitudes directas, telefónicas y escritas, contribuyendo a la satisfacción del mismo.
- Da respuesta a la solicitud del cliente ya sea definitiva o temporal, contribuyendo a la satisfacción del mismo
- Realiza informes y reportes a su cargo, garantizando la calidad del mismo
- Controla los medios a su cargo, verificando la disponibilidad y funcionalidad, realizando seguimiento sobre la utilización de los mismos
- Realiza procesos administrativos bajo su responsabilidad, permitiendo el buen desarrollo de la gestión del Área

El (la) Señor(a) CLARA INES ERAZO MACA devenga salario básico mensual de $800.810,00 OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE *****.

La presente certificación se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

En constancia se firma en Cali, a solicitud del interesado, 27 días del mes de abril de 2015

DERLY CAMACHO FLOR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:45:16 PM horas del 05/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34327293**
Apellidos y Nombres: **ERAZO MACA CLARA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2023 02:47:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34327293** y Nombre: **CLARA INES ERAZO MACA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69413805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228831453

WEB
14:36:04

Bogotá DC, 05 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA INES ERAZO MACA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34327293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de agosto de 2023, a las 14:29:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34327293
Código de Verificación	34327293230805142922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3515902**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CLARA INES ERAZO MACA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 34327293** y la tarjeta de abogado (a) **No. 260091**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1440833

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CLARA INES ERAZO MACA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **34327293**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	260091	10/07/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **5** días del mes de **agosto** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración